



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año III

31 de Mayo de 1989

Núm. 67

INDICE

	Pág.		Pág.
PROPOSICIONES NO DE LEY		Y VIGILANCIA DE ERUPCIONES VOLCANICAS EN TENERIFE, LA PALMA Y LANZAROTE.	
RESOLUCIONES APROBADAS			722
PNL-104		PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO	
SOBRE DOTACION AL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL NAUTICO-PESQUERA DE LANZAROTE.	722	PREGUNTAS	
EN TRAMITE		PE-174	
PNL-110		DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE OBRAS DE REMODELACION DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD DE SAN NICOLAS DE TOLENTINO.	723

PE-175
DEL DIPUTADO DON ANTONIO GONZALEZ
VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO
IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), DIRI-

GIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD, TRA-
BAJO Y SERVICIOS SOCIALES, SOBRE LO-
CALES DEL HOGAR DEL PENSIONISTA EN
LAS PALMAS.

724

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-104

**SOBRE DOTACION AL INSTITUTO DE
FORMACION PROFESIONAL NAUTICO
PESQUERA DE LANZAROTE.**

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1989, debatió en el punto Primero del Orden del Día, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre dotación al Instituto de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Lanzarote, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias acuerda:

"Instar al Gobierno de Canarias para que:

1.- Adquiera un barco para las prácticas profesionales, equipado adecuadamente y dotado económicamente para su función y mantenimiento, que tendrá su base en Lanzarote.

2.- Dote al Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Canarias de un simulador radar de navegación, que si bien aún no es obligatorio en España, lo será en poco tiempo con la integración plena a la Comunidad Económica Europea."

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, 17 de mayo de 1989.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 54, de fecha 29 de abril de 1989).

EN TRAMITE

PNL-110

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALIS-
TA CANARIO, SOBRE AMPLIACION DE
LA RED MICROSISMICA PARA EL ESTU-
DIO Y VIGILANCIA DE ERUPCIONES VOL-
CANICAS EN TENERIFE, LA PALMA Y
LANZAROTE.**

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 16 de mayo de 1989, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre ampliación de la red microsísmica para el estudio y vigilancia de erupciones volcánicas en Tenerife, La Palma y Lanzarote, ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, 17 de mayo de 1989.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su estudio en la Comisión correspondiente.

PREAMBULO

Como hemos, desgraciadamente, comprobado en días anteriores, las Islas Canarias están afectadas por una serie de riesgos potenciales de carácter natural, entre los que destacan el sísmico y el volcánico. Ambos son, en

gran parte, debidos a la condición de zona volcánica activa del Archipiélago, única región española de esta característica.

Como es sabido las islas con un riesgo potencial mayor son las de Tenerife, La Palma y Lanzarote, islas en las que ha habido al menos 17 erupciones en el periodo histórico de Canarias (500 años).

Según los técnicos no se puede evitar ni aún predecir estos fenómenos volcánicos, salvo en condiciones excepcionales, que no se dan en Canarias. Las actuaciones en orden a minimizar el riesgo de la población y mitigar sus efectos pasa por la investigación (conocimiento de las características de los edificios volcánicos, elaboración de mapas de riesgo, etc.) y por la instalación de sistemas instrumentales que ayuden a la detección temprana del fenómeno. Estas medidas son habituales en zonas de volcanismo activo, incluso en áreas mucho menos pobladas que Canarias y con un nivel de desarrollo inferior.

Aunque no es un factor totalmente suficiente para esa detección temprana, ya que depende en gran parte de la naturaleza y desarrollo de las etapas anteriores e iniciales del fenómeno, es absolutamente imprescindible para cualquier actuación científica en este sentido. Sin instrumentación no puede haber detección temprana. Las incertidumbres, especulaciones de técnicos y, eventualmente, la toma de decisiones importantes de forma errónea por falta de información adecuada, aumentan en estas condiciones de carencia de instrumental, los efectos son de sobra conocidos: alarma desproporcionada en la población, opiniones contradictorias basadas en suposiciones que no pueden contrarrestarse adecuadamente con datos fiables, etc.

A la vista de todos estos factores, el Gobierno Autónomo y Cabildo Insular de Tenerife han realizado desde 1980 diversas actuaciones en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Sin embargo este programa se ha paralizado desde ambas instituciones, sin que exista ningún problema técnico que impida la culminación del programa. La experiencia de los técnicos implicados en el proyecto, en situaciones de emergencia y centros extranjeros de punta en esta tecnología, permite abordar la instalación de estos sistemas con la tecnología avanzada. El coste relativo de estas instalaciones es bajo y su instalación y utilización está garantizada por el equipo de investigaciones de CSIC, pertenecientes a un centro canario.

Por otra parte, aunque Canarias es una zona bien estudiada desde el punto de vista geológico, existe un vacío casi total de conocimientos en el campo del volcanismo activo y el riesgo volcánico asociado, investigaciones que solo pueden emprenderse por grupos radicados permanentemente en las islas y con instrumentalización adecuada, actualmente inexistentes. Esto supone una fuente potencial muy importante de formación de investigadores y de investigación de vanguardia en el tema,

para el que Canarias constituye un verdadero laboratorio natural.

Los últimos acontecimientos sísmicos habidos en Canarias implican recuperar el programa paralizado y ampliarlo a otras islas. Programa que implicaría un coste aproximado de 37 millones de ptas., cantidad ridícula si la ponemos en relación con los beneficios que del mismo se podrían derivar y que según los técnicos sería:

* Estaciones telemétricas de tres componentes, distribuidas de la siguiente forma:

- 4 Estaciones en Tenerife (completando la estación piloto ya operativa).
- 5 En La Palma.
- 1 Estación piloto en Lanzarote.
- 3 Enlaces telemétricos.
- 1 Sistema de recepción de señales horarias vía satélite.
- 3 Registradores gráficos para 7 canales.
- 1 Sistema digital de adquisición y procesado de datos en tiempo real.
- Gastos de instalación y puesta en servicio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta ante la Mesa de la Cámara, el siguiente Texto de:

PROPOSICION NO DE LEY

Instar al Gobierno de Canarias para que a la mayor brevedad posible y en conjunción con el Instituto de Investigaciones Científicas complete la red microsísmica de estudio y vigilancia de erupciones volcánicas de Tenerife, La Palma y Lanzarote con las estaciones, enlaces telemétricos, sistema de recepción de señales horaria vía satélite, Registradores gráficos y demás elementos para la adecuada puesta en servicio del mismo.

Canarias, a 17 de mayo de 1989.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Alberto Martín Martín.

(Registro de Entrada nº 732, de 12 de mayo de 1989).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-174

DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA

AL GOBIERNO, SOBRE OBRAS DE REMODELACION DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD DE SAN NICOLAS DE TOLENTINO.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 16 de mayo de 1989, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre obras de remodelación del Centro de la Tercera Edad de San Nicolás de Tolentino, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguiente del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de mayo de 1989.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Casimiro Curbelo Curbelo, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno de Canarias la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Según Orden de 3 de junio de 1987, Boletín Oficial de Canarias número 72, viernes, de 5 de junio de 1987, se anuncian las obras de remodelación en el Centro de Tercera Edad de San Nicolás de Tolentino, Gran Canaria, por el procedimiento de contratación directa.

El Presupuesto de contrata era de ocho millones novecientos ochenta y ocho mil ochenta y dos pesetas (8.988.082).

Por la misma fecha se anunció la remodelación de otras obras como: Centro de Tercera Edad en Agaete; Centro de Tercera Edad en Arucas, etc...

PREGUNTA

¿Cuál es el estado del expediente de la obra "Remodelación en el Centro de la Tercera Edad de San Nicolás de Tolentino" según la Orden mencionada en los antecedentes?

¿Cuál es el estado actual del expediente del resto de

las obras de remodelación según la Orden de 3 de junio de 1987, de 5 de junio de 1987, B.O.C. nº 72?

¿Tiene previsto el Gobierno de Canarias llevarlas a cabo algún día?

En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿En qué año? y ¿en qué mes?

Canarias, a 10 de mayo de 1989.

EL DIPUTADO

(Registro de Entrada nº 709, de 10 de mayo de 1989).

PE-175

DEL DIPUTADO DON ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES, SOBRE LOCALES DEL HOGAR DEL PENSIONISTA EN LAS PALMAS.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 16 de mayo de 1989, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Antonio González Vieitez, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida (I.C.U.), dirigida al Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, sobre locales del Hogar del Pensionista en Las Palmas, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de mayo de 1989.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario IZQUIERDA CANARIA UNIDA, al amparo del artº. 152º y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes PREGUNTAS PARA LAS QUE SE SOLICITA RESPUESTA POR ESCRITO al :

Excmo. Sr. CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL.

ANTECEDENTES

Por razones conocidas, la pirámide poblacional de las sociedades donde el crecimiento económico ha sido elevado registra un aumento importante de los segmentos de la edad avanzada.

Los ancianos representan cada vez un porcentaje mayor de la población total. Además esta tendencia se continuará produciendo.

Uno de los elementos que caracteriza mejor la sensibilidad social de cualquier comunidad es el tipo de tratamiento y el nivel de los Servicios Sociales, prestados por los "Hogares del Pensionista".

Es precisamente en este ámbito donde se han producido una serie de hechos que constituyen la base para realizar las preguntas que formulamos.

El Hogar del Pensionista de Las Palmas, el único que hay hasta ahora, estuvo situado hasta el mes de abril de 1984 en el Barrio de Escaleritas, en la Ciudad Alta.

En esa fecha, el Hogar se trasladó provisionalmente (siempre se fijó el plazo entre 6 meses y 1 año) a la Casa del Marino donde aún continúa funcionando porque las obras del local de Ciudad Alta aún no se han terminado.

Esta situación provisional (que dura ya más de 5 años, periodo en el que casi se ha multiplicado por 2 el número de socios, llegando en la actualidad a unos 14.000) necesita de una explicación.

Para ayudar a ella realizamos las siguientes preguntas

TEXTO DE LAS PREGUNTAS

¿Por qué no se han terminado aún las obras del local de Escaleritas impidiendo así que entre en funcionamiento otro local del Hogar del Pensionista para la zona de la Ciudad Alta de Las Palmas?.

¿Cuándo se van a arreglar las instalaciones (especialmente ascensores y servicios higiénicos) y a realizar las labores imprescindibles de mantenimiento del actual local de la Casa del Marino?.

¿Cuándo se va a ampliar la plantilla del personal del Hogar que se ha mantenido estable en los últimos años frente al crecimiento espectacular de socios?.

Canarias, a 11 de mayo de 1989.

Antonio González Vieitez,
Portavoz del G.P. I.C.U.

(Registro de entrada nº 718, de 11 de mayo de 1989).

